

2023 Actividades Especiales Del Proyecto

(seleccione sólo lo que corresponda)

El Asociado realizará las siguientes actividades especializadas del proyecto, según se seleccione en el Programa de información:

- Asistencia en efectivo y vales para la Población de Interés**
Selecciónese si se presta asistencia en efectivo a la Población de Interés del ACNUR en virtud del presente Acuerdo.

El Asociado establecerá procedimientos, criterios y controles financieros para la asistencia en efectivo de conformidad con las políticas del ACNUR y en consulta con dicha organización, *inter alia*:

- a. Un sistema para el seguimiento de fondos y creación de líneas de auditoría;
- b. Controles documentados apropiados, en forma de procedimiento operativo estándar, incluida la asignación de signatarios autorizados en los pasos clave del proceso de implementación, como la generación de listas de distribución, la autorización y liberación de pagos y la conciliación.
- c. Un sistema para rastrear, registrar y reportar transacciones, incluyendo declaraciones de tarifas por servicios PSF, y evidencia de la liberación y recepción por parte de las personas de interés de la tarjeta y PIN, SIM, cuenta bancaria, efectivo u otro cuando sea posible, si es un rastreo preferencial. existe un sistema, el Asociado deberá cumplir con ese sistema.
- d. La información más reciente sobre estadísticas de distribución, incluida una declaración resumida con el Informe de rendimiento periódico.
- e. Un sistema de seguimiento de la transferencia de efectivo / cupones para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y principios acordados, análisis de riesgo y el uso final adecuado de la transferencia, incluida la participación en la distribución in situ y las actividades de seguimiento posteriores a la distribución.

- Medios de vida e inclusión económica**
Seleccione si la programación relacionada con los programas de medios de vida y de inclusión económica es aplicable al Acuerdo.

El asociado deberá:

- a. Guiarse por las políticas, principios y objetivos establecidos en la Nota conceptual sobre la estrategia global de medios de vida de refugiados e inclusión económica del ACNUR, disponible en: <https://www.unhcr.org/publications/operations/5bc07ca94/refugee-livelihoods-economic-inclusion-2019-2023-global-strategy-concept.html> y la estrategia de medios de vida específicos de cada país del ACNUR, si existen.
- b. Guiado por el Pacto Mundial sobre Refugiados, apoya los esfuerzos de promoción que promueven los medios de vida de los refugiados y la inclusión económica junto con ACNUR, contrapartes gubernamentales, actores del desarrollo y actores del sector privado.
- c. Asegurar que los programas de medios de vida se basen en el mercado, se centren en el acceso al empleo digno y/o el trabajo por cuenta propia y estén diseñados a través de la orientación de los Estándares Mínimos de Recuperación Económica (MERS), un complemento de los Estándares Esfera disponible en: <https://mershandbook.org/MERS-Handbook>
- d. Para los servicios financieros, guiarse por dos documentos clave;
 - i. los principios y estándares descritos en «Sirviendo a las poblaciones de refugiados: La próxima frontera de inclusión financiera» disponible aquí: <https://sptf.info/images/Guidelines-for-FSPs-on-serving-refugee-populations-March2017.pdf>.
 - ii. «Hoja de ruta para la inclusión financiera sostenible y responsable de las personas desplazadas por la fuerza» disponible aquí: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2020/07/Roadmap_FI-of-FDPs_122019_0.pdf
 - iii. “Un marco político para la inclusión financiera de los desplazados por la fuerza” (<https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2022/09/Towards-Inclusive-Financial->

[Services-Financial-Capability-and-Financial-Health-for-All-A-Policy-Framework-for-the-Financial-Inclusion-of-Forcibly-Displaced-Persons.pdf](#)

e. Hacer seguimiento de las intervenciones de medios de vida para medir su impacto. Cuando corresponda, se sugiere que los datos sobre los indicadores de enfoque para los medios de vida del ACNUR se recopilen consultando el marco de Gestión basada en resultados y el Sistema de Información sobre Medios de Vida.

f. Asegurar que los programas de medios de vida se consideren en todas las fases del desplazamiento; durante emergencias, después de emergencias y hacia una transición hacia soluciones duraderas. Se debe defender y apoyar la autosuficiencia, ya sea que las personas de interés regresen a sus hogares, sean reasentadas o se integren localmente.

Microfinanciación/ /Fondos rotatorios de préstamos

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la creación y/o gestión de un fondo de préstamo rotatorio.

Antes de establecer un fondo de préstamos rotatorios, el Asociado deberá evaluar si la Población de Interés tienen acceso o pueden incluirse en las modalidades de préstamos/créditos/subvenciones existentes, como recibir servicios financieros de Proveedores de Servicios Financieros (PSF) formales como bancos o instituciones de microfinanzas acreditadas o a través de grupos de ahorro. En los casos en los que la inclusión en los servicios existentes no sea posible o insuficiente, el Asociado puede desembolsar préstamos a través de un fondo de préstamos rotatorios como último recurso.

Gestión del fondo

El Asociado:

a. Gestionará el fondo en consonancia con los objetivos del Proyecto y la operación del ACNUR, y en consulta con este último, siguiendo las pautas de «Invertir en soluciones: Una guía práctica para el uso de las microfinanzas en las operaciones del ACNUR» (2011) disponible aquí: <https://www.unhcr.org/4eeb17019.html>.

b. No desembolsar ningún préstamo a la población de interés antes de que se haya concluido con el ACNUR un acuerdo separado basado en una plantilla del ACNUR (Acuerdo sobre la transferencia de una subvención correspondiente a los fondos de préstamos rotatorios del ACNUR, consulte la página 66 de la guía anterior).

c. No utilizar los reembolsos del préstamo y los intereses relacionados para ningún otro propósito que no sea el previsto en el Acuerdo de Asociación inicial que establece el fondo del préstamo, a menos que cuente con la aprobación por escrito del ACNUR.

Propiedad y entrega

El Asociado:

a. Celebrará un acuerdo independiente basado en la plantilla del ACNUR denominada “Acuerdo sobre Traspaso de Concesión de un Fondo de Préstamos Rotatorio del ACNUR” a fin de obtener la propiedad de los fondos que formen parte del Acuerdo. Hasta esa fecha, los fondos seguirán siendo propiedad del ACNUR.

b. No cambiar el propósito del fondo a menos que esté justificado por una evaluación cuidadosa que involucre a todos los cofinanciadores.

Edificaciones, alojamiento y construcción

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la construcción de estructuras o infraestructuras permanentes o semipermanentes.

a. El Asociado realizará actividades de construcción que involucren la construcción o la rehabilitación acordada de viviendas familiares, edificios, infraestructura, obras civiles y otros mencionados en la Descripción del Proyecto (Anexo A). La Descripción del Proyecto debe incluir (a) un Alcance de obras detallado, (b) un Programa de implementación, (c) Especificaciones técnicas, (d) Lista de cantidades (LdC) y (e) un conjunto completo de Dibujos Técnicos siguiendo las normas nacionales o internacionales e incluyendo detalles estructurales, planos, secciones y alzados, según corresponda,

(«los documentos de apoyo»). Las consideraciones relativas a la vivienda, la tierra y la propiedad (VTP) deben ser evaluadas por el Asociado antes de iniciar cualquier actividad.

b. El Asociado no realizará ningún cambio en la Descripción del Proyecto y los documentos de respaldo sin la aprobación del ACNUR.

c. El Asociado deberá inspeccionar y examinar el(los) Sitio(s), sus alrededores, examinando el subsuelo, el suelo y las condiciones hidrológicas y ambientales que pueden afectar a la duración y el coste de cualquier trabajo de construcción. El Asociado deberá aclarar los derechos de VTP y discutirlos con el ACNUR antes de comprometerse a iniciar los trabajos. El diseño y la ejecución de las obras deberán tener en cuenta las preferencias culturales y de derechos de VTP de los usuarios finales, ya sean beneficiarios, autoridades locales u otros. El Asociado será responsable del correcto posicionamiento de las Obras, de acuerdo con la Descripción del Proyecto y los documentos de apoyo, y subsanará cualquier error en las posiciones, niveles, dimensiones o alineación de las Obras.

d. La planta y los materiales para la construcción y las obras terminadas se registrarán como Propiedad y bienes.

e. El Asociado se asegurará de que los trabajos se realicen de acuerdo con los más altos estándares y prácticas profesionales y técnicos, también de acuerdo con los códigos, normas y estándares locales de construcción. La documentación relativa a los derechos de VTP y las soluciones identificadas deberá acreditarse con documentación oficial por escrito.

f. El Asociado deberá cumplir con las Directrices del Comité Permanente entre Organismos (IASC - siglas en Ingles-) para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria y adaptar y aplicar las intervenciones en todos los aspectos de la programación (https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espanol.pdf).

g. Las obras de construcción se realizarán con sujeción a las condiciones a que se refiere la Descripción del Proyecto, y las siguientes condiciones, según corresponda:

- Se implementarán medidas de sostenibilidad ambiental, en la medida de lo posible, desde el inicio hasta la finalización de las obras. El impacto medioambiental de las obras de construcción en el hábitat local y los recursos naturales se minimizará, incluyendo el abastecimiento sostenible de materiales, el diseño optimizado para el uso mínimo de materiales al tiempo que se garantiza la funcionalidad general y la estabilidad estructural, la generación mínima de residuos, la reducción de la contaminación atmosférica (por ejemplo, el polvo) y acústica, etc. Se espera que el Asociado contribuya a la consecución de los resultados previstos en la Estrategia Operativa para la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad Medioambiental 2022-2025 (https://www.acnur.org/es-es/publications/pub_amb/621478f14/estrategia-operativa-para-la-resiliencia-climatica-y-la-sostenibilidad.html).
- El Asociado se asegurará de que las obras se ejecuten (a) con el debido cuidado, diligencia y personal suficiente; (b) con toda la mano de obra, materiales, equipo, transporte y otras instalaciones necesarias para completar las Obras; (c) de acuerdo con las buenas prácticas reconocidas; (d) utilizar material no peligroso y eliminar los residuos de forma segura; (e) con total responsabilidad por la idoneidad, estabilidad y seguridad de todas las operaciones del Sitio(s) y métodos de construcción durante y después de las obras y sin riesgos para el personal y los usuarios ; (f) con pleno respeto y consideración de los derechos de VTP; (g) antes de la fecha especificada en el Acuerdo y la Descripción del Proyecto.
- Si así lo requiere la Descripción del proyecto, se pagarán daños liquidados por cualquier demora en la finalización.
- Excepto por cualquier pago inicial razonable de acuerdo con la práctica local vigente, los pagos al contratista(s) del Asociado se realizan únicamente en función del trabajo realizado y/o los hitos completados. Es posible que haya que tener en cuenta los pagos iniciales, por ejemplo, para movilizar/alquilar equipos y maquinaria, mano de obra, materiales de construcción, aparatos, etc.
- Cualquier cambio en los documentos de respaldo durante la ejecución de las Obras deberá ser aprobado por ACNUR. Después de la aprobación del ACNUR, todos los documentos de apoyo deben modificarse para reflejar los cambios aprobados.
- La finalización de las obras estará sujeta a la aceptación del ACNUR de acuerdo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad especificados en la Descripción del Proyecto y luego de una inspección técnica física por parte del ACNUR.
- La finalización sustancial y la finalización definitiva deben llevarse a cabo de acuerdo con las cláusulas pertinentes de las Condiciones Generales del Contrato de Obras Civiles del ACNUR (<https://www.unhcr.org/rw/wp-content/uploads/sites/4/2020/04/General-Conditions-of-Contract-for-Civil-Works.pdf>). Cuando el Asociado notifique al ACNUR que las Obras han sido completadas, todas las partes interesadas pertinentes llevarán a cabo una inspección y podrán generar una lista

de defectos. El Asociado debe cumplir con su responsabilidad de reparar y arreglar los defectos sin aumentar el Presupuesto del Proyecto. Una vez solucionados los defectos más importantes, las Obras podrán ser entregadas. El periodo de rectificación de defectos será de 12 meses, a menos que las Partes acuerden otra cosa, en consideración al tamaño y complejidad de la construcción y otros factores. Una vez transcurrido el periodo de rectificación de defectos, se realizará una inspección técnica final para garantizar que no se han producido defectos adicionales y que se han completado todos los trabajos pendientes.

- Los importes agregados adeudados en o por la terminación de las obras no excederán el 90 % del precio total del contrato, con el saldo del 10 % retenido como una retención que no se pagará hasta que finalice el periodo de rectificación de defectos y se haya completado satisfactoriamente todo el trabajo y se hayan remediado todos los defectos aceptados. Los anticipos iniciales se deducirán de los pagos posteriores.
 - El Asociado y su(s) contratista(s) deberán firmar un documento de entrega indicando la fecha de la entrega al Asociado y certificando la finalización satisfactoria de conformidad con los requisitos del contrato (incluidos los planos aprobados, las especificaciones técnicas y los estándares de calidad). Si, en circunstancias excepcionales, la entrega es aceptada antes de su finalización satisfactoria, el documento de entrega deberá proporcionar una justificación clara de las circunstancias excepcionales, así como detallar todo el trabajo pendiente a realizar para su finalización satisfactoria y la fecha en que dichos trabajos deberán estar terminados. El documento de entrega deberá indicar la fecha de inicio del periodo de rectificación de defectos (ya sea la fecha de entrega o, si se va a realizar un trabajo pendiente, la fecha de realización y aceptación de dicho trabajo, la que sea posterior).
 - Para facilitar la entrega final de las Obras después de la terminación por parte del Asociado al ACNUR y las entidades locales, si procede, firmarán un documento de entrega fechado que certifique la terminación satisfactoria de conformidad con la Descripción del Proyecto. El documento de entrega deberá indicar la fecha de inicio y la duración del periodo de rectificación de defectos. Este documento de entrega deberá permitir el uso / de las Obras terminadas.
 - El Asociado tendrá derecho a contratar un contratista de sustitución si el contratista, por alguna razón no puede cumplir con sus obligaciones estipuladas en el contrato o si se demora o se niega a completar el edificio dentro del tiempo prescrito y no continúa con dicho trabajo. Antes de celebrar un contrato de reemplazo, el Asociado deberá obtener la aprobación previa por escrito del ACNUR.
- h. Con respecto al pago de los importes retenidos, las Partes podrán seleccionar una de las siguientes opciones: (i) el Asociado reembolsará el importe retenido y el ACNUR y el Asociado celebrarán un Acuerdo de Asociación al año siguiente, en el cual el ACNUR asigna fondos para cubrir el importe de la garantía retenida después de la verificación satisfactoria del cumplimiento por parte del contratista de las condiciones de retención; o (ii) El Asociado informa del importe retenido en el año en curso y simultáneamente establece una fianza bancaria que solo se liberaría con el consentimiento del ACNUR por escrito al banco emisor tras la verificación satisfactoria del cumplimiento por parte del contratista de las condiciones de retención.
- i. A menos que se acuerde lo contrario caso por caso, y de acuerdo con la práctica local y la disponibilidad de un seguro apropiado, el Asociado se asegurará de que todos los edificios para los que el coste final total de construcción o rehabilitación supere los 20.000 USD (por edificio incluidos los aparatos, las obras conectados y servicios etc., según el alcance del proyecto), o su equivalente en divisa local al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas aplicable, estén en todo momento durante el curso de la construcción debidamente asegurados con una empresa de buena reputación en el valor total de la misma contra pérdidas o daños por incendio, rayos, inundaciones, tormentas o cualquier otro riesgo que se considere aconsejable, hasta que se haya completado todo el trabajo, o en los casos en que se emplee a un contratista, hasta que el contratista haya entregado formalmente el edificio. A partir de entonces, y durante el tiempo que el edificio se utilice para los fines del Proyecto, se mantendrá una cobertura de seguro similar en el valor de reemplazo total del mismo a cargo del usuario final, a menos que se acuerde lo contrario.
- j. El Asociado deberá consultar con ACNUR, al menos 90 días antes del final del Período de Implementación, sobre el uso futuro de todos estos edificios a partir de entonces. Bajo ninguna circunstancia dichos edificios serán eliminados o destinados a disposición sin la aprobación previa del ACNUR.



Distribución de productos alimentarios y no alimentarios

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la distribución de alimentos y artículos no alimentarios.

El Asociado:

- a. Cumplirá los principios del ACNUR para la distribución de asistencia no alimentaria en especie acordada según se establece en las [Directrices Operativas del ACNUR sobre la Gestión de Artículos No Alimentarios](#) (ACNUR / OG / 2021/04). En particular aquellos principios que garantizan que la distribución sea equitativa, en base a las necesidades, eficaz, oportuna, culturalmente apropiada, incluya a las mujeres refugiadas a todos los niveles y en todas las fases del proceso, y proteja a los grupos vulnerables contra la explotación y el abuso, y consultará al ACNUR antes de distribuir cualquier otro producto que no sea parte del paquete de ayuda acordado.
- b. Donde el Programa Mundial de Alimentos proporcione y/o apoye la distribución de asistencia alimentaria, cumplirá con las condiciones recogidas en el «Acuerdo Tripartito firmado entre el ACNUR, el Programa Mundial de Alimentos y el Asociado sobre la Distribución de Asistencia Alimentaria», en particular el Anexo 1 sobre Condiciones generales y otros acuerdos sobre el intercambio de datos y la focalización de la asistencia, incluido el Acuerdo mundial de intercambio de datos entre el ACNUR y el PMA (2018), los Principios conjuntos de focalización (2018) y las Directrices conjuntas de focalización (2020).
- c. Supervisará de forma eficaz la distribución de productos alimentarios y no alimentarios a fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos y principios acordados, y participará activamente en las actividades de supervisión posteriores a la distribución destinada a evaluar el uso final de los artículos de socorro por parte de la Población de Interés del ACNUR, así como sus perspectivas sobre el proceso de distribución y la calidad de los artículos que recibieron.
- d. Participar en reconciliaciones mensuales reportadas, en la medida de lo posible, con el ACNUR para contabilizar los artículos enviados antes de las distribuciones, los artículos distribuidos a la población de interés y los artículos que se almacenan temporalmente después de las distribuciones.

Gestión de bodegas e inventarios

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la gestión de bodegas e inventarios.

El Asociado llevará a cabo todas las actividades de gestión de bodegas e inventarios contempladas en el presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el documento «Warehouse and Inventory Management Standard Operating Procedures» (<https://www.unhcr.org/protection/operations/615ed26d4/sop-warehouse-inventory-management-unhcr.html>).

Salud pública y nutrición

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la ejecución de programas de salud pública o nutrición.

El Asociado:

- a. Cumplirá los principios de la atención primaria de la salud, para permitir a los refugiados y otras personas de interés acceder a los servicios de salud esenciales de promoción, prevención, curación, paliativos y rehabilitación que necesitan, a un coste asequible y de calidad suficiente para ser efectivos. Dichos servicios deberán llevarse a cabo a través de un enfoque de salud primaria y cumplir con las políticas y orientaciones establecidas por el ACNUR para la ejecución de programas de salud pública, entre ellas:
 - i. Estrategia global de salud pública del ACNUR (https://www.unhcr.org/612643544#_ga=2.222556828.607767871.1668440438-426502937.1668440438)
 - ii. Las políticas y directrices en materia de medicamentos y suministros médicos esenciales <https://www.unhcr.org/protection/health/527baab09/unhcrs-essential-medicines-medical-supplies.html>
 - iii. La creación de laboratorios en centros de atención primaria de la salud respaldados por el ACNUR (<http://www.unhcr.org/4f707fd49.html>);
 - iv. La preparación para epidemias y la respuesta en los campamentos de refugiados (<http://www.unhcr.org/4f707f509.html>);
 - v. Los principios y orientaciones del ACNUR para la atención especializada de la salud para refugiados y otras Personas de Interés (<http://www.unhcr.org/4b4c4fca9.html>) y sus procedimientos operacionales normalizados a nivel nacional para este tipo de atención;
 - vi. La Declaración de política del ACNUR sobre las pruebas del VIH y el asesoramiento en los centros de salud (<http://www.unhcr.org/4b508b9c9.html>); y

- vii. Las orientaciones operacionales del ACNUR para programas psicosociales y de salud mental (SMAP) <http://www.unhcr.org/525f94479.html>).
 - viii. Orientación del ACNUR, la OMS y el UNFPA en gestión clínica de las sobrevivientes de violación y violencia de pareja: elaboración de protocolos para su uso en entornos humanitarios (<https://www.who.int/publications/i/item/9789240001411>).
- b. Tener en cuenta los criterios de edad, género y diversidad y contribuir al cumplimiento de los derechos de todos los desplazados forzosos y apátridas, incluso mediante un diálogo significativo, para garantizar que la programación, las intervenciones y la promoción se basen en las percepciones y prioridades de la comunidad.
- c. En entornos urbanos y fuera de los campamentos de refugiados, cumplirá los principios destinados a garantizar el acceso a la atención de la salud en zonas urbanas - Guía operativa para la protección de refugiados y las soluciones en áreas urbanas (<http://www.unhcr.org/4e26c9c69.html>) y los principios y orientaciones del ACNUR para la atención especializada de la salud primaria y de referencia esencial para refugiados y otras Personas de Interés (<http://www.unhcr.org/4b4c4fca9.html>) y sus procedimientos operacionales normalizados a nivel nacional para este tipo de atención.
- c. Para los Asociados con un presupuesto de derivación médica, informe con precisión los números de derivación a centros de nivel secundario o terciario y el coste de cada derivación y asegúrese de que las derivaciones estén en línea con los últimos procedimientos operativos estándar del país para la atención de derivación médica. La base de datos de remisión médica del ACNUR debe utilizarse cuando sea pertinente.
- d. La atención de salud mental clínica básica deberá estar disponible en todos los centros de atención médica. Como mínimo, esto incluye que los trabajadores de la salud en general estén capacitados y supervisados para evaluar y manejar las condiciones de salud mental prioritarias. Siempre que sea posible, las personas con problemas de angustia prolongada deben disponer de intervenciones psicológicas. Para obtener una guía detallada, consultar:
- i. Orientación operativa del ACNUR para la programación psicosocial y de salud mental en entornos de refugiados (<http://www.unhcr.org/525f94479.html>).
 - ii. Manual de Esfera 2018: Estándares de salud 2.5: Cuidado de salud mental.
- e. Garantizar que el Paquete de servicios iniciales mínimos para la salud reproductiva (PSIM) esté disponible al inicio de una emergencia y que los servicios se amplíen a la atención integral tan pronto como sea posible.
- f. Garantizar que las sobrevivientes de violación y violencia de pareja tengan acceso oportuno a servicios de protección y atención clínica
- g. Para garantizar una gestión adecuada de los medicamentos y los suministros médicos, se espera lo siguiente:
- i. Cumplir con los plazos del plan anual de adquisiciones para la cuantificación anual, pedidos y distribución de medicamentos y suministros médicos.
 - ii. Garantizar que el farmacéutico del ACNUR en la sede revise y valide técnicamente todos los pedidos de medicamentos y suministros médicos adquiridos localmente. El Asociado debe demostrar que se cumplen los requisitos esenciales de garantía de calidad de acuerdo con la guía de medicamentos y suministros médicos del ACNUR.
 - iii. Asegurar una gestión adecuada de las existencias médicas a través de personal con la formación y las cualificaciones adecuadas.
 - iii. Disponga de herramientas y procesos para garantizar que los niveles de existencias se controlen de cerca. Como mínimo, se debe garantizar lo siguiente en cada farmacia y tienda médica.
 - A. Las herramientas de gestión de inventario (tarjetas de inventario/tarjetas de registro) deben estar en su lugar para cada artículo en el almacén.
 - B. Inventarios completos periódicos realizados en cada tienda y compilados en un informe, mostrando y explicando claramente las discrepancias encontradas. La frecuencia recomendada para realizar inventarios es:
 - (i) Antes de cada nuevo pedido de medicamentos
 - (ii) Trimestralmente en grandes almacenes médicos (por ejemplo, almacenes centrales y regionales)
 - (iii) Mensualmente en los campamentos/asentamientos médicos/farmacias.
 - (iv) Los centros de salud y los almacenes médicos deben enviar informes completos de consumo y distribución de medicamentos y suministros médicos a niveles altos mensualmente.

- iv. Asegurar la adecuación de los arreglos de almacenamiento. Como mínimo, se deben implementar las siguientes prácticas en cada tienda/farmacia médica:
 - A. Los medicamentos y suministros médicos deben organizarse y clasificarse de la siguiente manera:
 - (i) Por categoría (medicamentos orales, inyectables, apósitos, material de laboratorio, etc.).
 - (ii) Dentro de cada categoría, los productos deben clasificarse alfabéticamente
 - B. La disposición de todos los medicamentos y productos médicos debe respetar el principio de primero en entrar, primero en salir (PEPS)
 - C. La temperatura debe controlarse constantemente dos veces al día en todos los almacenes y refrigeradores que almacenan medicamentos y suministros médicos.
- h. Cumplir con el objetivo de mejorar el estado nutricional de los refugiados y otras personas de interés, y reducir la prevalencia de desnutrición (desnutrición y sobrepeso/obesidad), con apego a las orientaciones y políticas que se han establecido para la implementación de programas de nutrición, incluso:
 - i. Para la gestión de la desnutrición grave: Directrices para la alimentación selectiva: el manejo de la desnutrición en emergencias (<http://www.unhcr.org/4b7421fd20.html>) y el protocolo nacional o internacional GCDG (Gestión Comunitaria de la Desnutrición Grave).
 - ii. Para el uso de productos lácteos para la alimentación de lactantes y niños pequeños: La política del ACNUR relacionada con la aceptación, distribución y uso de productos lácteos (<http://www.unhcr.org/4507f7842.html>), y prácticas de alimentación de lactantes y niños pequeños: Procedimientos operativos estándar para el manejo de sucedáneos de la leche materna (SLM) en situaciones de refugiados para niños de 0 a 23 meses (<http://www.unhcr.org/55c474859.html>)
 - iii. Para la implementación de encuestas nutricionales: Directrices para Encuestas Normalizadas y Ampliadas sobre Nutrición (ENAN) del ACNUR, (<http://sens.unhcr.org/>)
 - iv. Para la mejora de las prácticas de alimentación de lactantes y niños pequeños: Estrategias y Políticas de Alimentación Infantil (<https://www.unhcr.org/nutrition-and-food-security.htm>)
 - v. Para prevenir el retraso del crecimiento y las deficiencias de micronutrientes: La orientación operativa del ACNUR sobre el uso de productos nutricionales especiales para reducir las deficiencias de micronutrientes y la desnutrición en las poblaciones de refugiados (<https://www.unhcr.org/4f1fc3de9.html>), y la Orientación operativa del ACNUR sobre el uso de alimentos compuestos enriquecidos en el complemento general Programas de alimentación (<https://www.unhcr.org/5877589c7.html>)
- i. Establecer y mantener una evaluación, un seguimiento y un análisis activos de la situación de la salud y la nutrición mediante el uso del Sistema Integrado de Información Sanitaria para Refugiados en los campos y asentamientos de refugiados, el Cuadro de Mando Integral para la evaluación de los centros sanitarios, la base de datos de derivaciones médicas, cuando sea pertinente, y, en caso necesario, en situaciones urbanas o fuera del campamento, utilizar las herramientas de información sanitaria urbana que se han desarrollado como la Encuesta de Acceso y Utilización de la Sanidad Plus (<https://his.unhcr.org/home>)

Agua, saneamiento e higiene

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la ejecución de programas de agua, saneamiento e higiene.

El Asociado:

- a. Cumplirá con los indicadores y metas del ACNUR en cuanto a cantidad de agua, acceso al agua, calidad del agua, higiene y manejo de desechos sólidos para situaciones de emergencia y post emergencia en la implementación de todos los programas de agua, saneamiento e higiene (<https://wash.unhcr.org/unhcr-wash-indicators-and-targets-for-refugee-settings/>) así como las Directrices y Formularios sobre Agua, Saneamiento e Higiene para entornos de refugiados (<https://wash.unhcr.org/wash-guidelines-and-forms-for-refugee-settings/>).
- b. Seguirá los protocolos de ejecución que se describen en el manual del ACNUR para las intervenciones operativas en todas las actividades de agua, saneamiento e higiene (<https://wash.unhcr.org/unhcr-wash-manual-for-refugee-settings/>).

- c. Establecerá y mantendrá una evaluación, seguimiento y análisis activos de los programas de agua, saneamiento e higiene utilizando para ello el sistema de seguimiento del ACNUR para dichos programas (<https://wash.unhcr.org/wash-monitoring-system/>), que incluye un Informe mensual de indicadores básicos de agua, saneamiento e higiene y un protocolo de encuestas CAP (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) estandarizado anual del ACNUR para la implementación de programas de agua, saneamiento e higiene y como referencia para implementar estrategias de agua, saneamiento e higiene.
- d. Incorporar las consideraciones de sostenibilidad ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de los programas Agua, saneamiento e higiene, desde la planificación y ejecución hasta el seguimiento y las evaluaciones, en línea con la Estrategia Operativa de Resiliencia Climática y Sostenibilidad Ambiental 2022-2025 (https://www.acnur.org/es-es/publications/pub_amb/621478f14/estrategia-operativa-para-la-resiliencia-climatica-y-la-sostenibilidad.html). Esto es particularmente importante para el monitoreo de aguas subterráneas y la solarización de sistemas de agua motorizados.
- e. Al perforar pozos, el Asociado debe asegurarse de ejecutar el proyecto basándose en las mejores prácticas y de acuerdo con las normas y estándares locales. El Asociado debe asegurarse de que se utilicen las plantillas y la orientación pertinentes, incluido, entre otros, el registro de perforación de pozos y la plantilla de prueba de bombas (F-300/2017a) (<https://wash.unhcr.org/download/unhcr-well-construction/>), la plantilla de contrato de perforación y especificación para entornos de refugiados (F-301/2017a) (<https://wash.unhcr.org/download/drilling-contract-and-specification/>) y F-302/2015a Plantilla de hoja de registro de limpieza y cloración de pozos (<https://wash.unhcr.org/download/well-cleaning-and-chlorination-log-sheet/>).
- f. Al organizar el transporte acuático, el Asociado debe asegurarse de que se utilicen las herramientas y la orientación pertinentes, incluidos
 - a. F-305/2019a el Ejemplo de contrato de servicio de camiones de agua y notas de orientación
 - b. F-306/2019a la Plantilla de libro de registro de camiones cisterna de agua (<https://wash.unhcr.org/download/water-tanker-logbook-template/>)
 - c. F-307/2019a la Plantilla de libro de registro del monitor de agua para refugiados (<https://wash.unhcr.org/download/refugee-water-monitor-logbook-template/>)
 - d. F-308/2019a la Lista de verificación y certificado de inspección de cisternas de agua (<https://wash.unhcr.org/download/water-tanker-inspection-checklist-and-certificate/>)
 - e. F-309/2019a la Documentación y formularios de orientación para camiones de agua
- g. Confirmar que el personal de agua, saneamiento e higiene empleado esté familiarizado y que el personal superior esté trabajando para garantizar plenamente que los Principios de responsabilidad y protección de agua, saneamiento e higiene del ACNUR (<http://wash.unhcr.org/download/wash-protection-and-accountability/>) se tengan en cuenta y se respeten en la implementación de todos los programas de agua, saneamiento e higiene.
- h. Cumplir con las Directrices del Comité Permanente entre Organismos (IASC –sigla en inges-) para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria y adaptar y aplicar las intervenciones en todos los aspectos de la programación (https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espagnol.pdf).
- i. Cuando corresponda, el Asociado utiliza diseños técnicos aprobados por el ACNUR y cumple con las especificaciones del equipo (<https://wash.unhcr.org/wash-equipment-specifications/>).

Violencia por motivos de género

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la ejecución de programas de prevención de, y respuesta a, la violencia por motivos de género. Las intervenciones para mitigar el riesgo de violencia de género son necesarias en todos los sectores.

El Asociado:

- a. Cumplir con los principios, objetivos y acciones fundamentales de la Política de Prevención, Mitigación de Riesgos y Respuesta a la Violencia de Género del ACNUR (<https://www.unhcr.org/6050909b4.pdf>)
- b. Aplicará un enfoque centrado en el sobreviviente y los Principios Rectores de VG en todos los aspectos de la programación.
- c. Utilizar un análisis interseccional para informar los programas de violencia por motivos de género. La programación debe diseñarse en función de las prioridades establecidas por mujeres y niñas diversas, así como por otros grupos que corren un mayor riesgo de violencia de género, mientras que el liderazgo de mujeres y niñas, así como la igualdad de género, deben promoverse en todas las intervenciones. Los programas de prevención que se centran en la participación de hombres y niños deben rendir cuentas a las mujeres y las niñas.

- d. Cumplir con las normas mínimas interinstitucionales para la prevención de la VG en la programación de emergencias en todos los aspectos de la programación. Si se lleva a cabo la gestión de casos, se requiere el cumplimiento de las [Directrices interinstitucionales de gestión de casos de VG](#).
- e. Si realiza la gestión de casos de violencia de género, asegúrese de que la recopilación, el almacenamiento y el análisis de los datos de violencia de género cumpla con las Recomendaciones de la OMS sobre [ética y seguridad para investigar, documentar y monitorear la violencia sexual en situaciones de emergencia](#). Debe existir un protocolo de intercambio de datos que siga los principios del Sistema de Gestión de Información sobre VG (<http://www.gbvims.com>). Las organizaciones asociadas que brindan servicios de gestión de casos de VG no están obligadas a utilizar la herramienta institucional del ACNUR, proGres v4 para la gestión de casos de VG. Debe existir una alternativa adecuada, de conformidad con los principios y las orientaciones antes mencionados.
- f. Cumplir con las [directrices del IASC para la integración de intervenciones de VG en la acción humanitaria](#) y adaptar e implementar intervenciones en todos los aspectos de la programación (https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2016/03/2015-IASC-Directrices-VG_version-espanol.pdf).
- g. Establecer y mantener un mecanismo de seguimiento para los programas de prevención y respuesta a la VG. Si se lleva a cabo la gestión de casos de VG, asegurarse de que existan mecanismos de opiniones de los clientes (por ejemplo, encuestas), de acuerdo con la orientación proporcionada en las [Directrices interinstitucionales para la gestión de casos de VG](#) y en línea con el enfoque centrado en la sobreviviente y el principio de no hacer daño. Para la gestión de la información, se tenga en cuenta la nota técnica sobre el intercambio de datos de protección personal.
- h. Cumplir con las [Directrices para los medios de comunicación que tratan cuestiones de VG](#) al trabajar con los medios de comunicación o al producir documentos de informes y relaciones externas.
- i. Implementar un plan anual de capacitación en persona para que el personal continúe desarrollando conocimientos, habilidades y actitudes. Esto incluirá capacitación y actualización sobre los principios rectores de la violencia de género y las normas mínimas de violencia de género.
- j. Asegurar que el protocolo del deber de cuidado esté implementado para el personal, particularmente el personal que trabaja directamente con personas en riesgo de violencia de género y sobrevivientes de violencia de género. Para que los Asociados implementen la gestión de casos, debe existir una estructura y un protocolo de supervisión claros.
- k. Llevar a cabo, en colaboración con todas las partes interesadas, especialmente la comunidad y las organizaciones de mujeres desplazadas, auditorías periódicas de seguridad contra la violencia de género.
Garantizar que el intercambio de datos se realice en el contexto de las remisiones y con el consentimiento informado, o que los datos no comprometan la confidencialidad del superviviente ni creen riesgos de seguridad para sus comunidades. (Nota técnica del ACNUR sobre el intercambio de datos de protección personal, Protocolo de intercambio de información del GBVIMS) (<https://www.gbvims.com/gbvims-tools/isp/>, <https://cms.emergency.unhcr.org/documents/11982/52542/Confidentiality+Guidelines/360dac54-bbf5-456f-9094-9e53faa65185>)

Protección de menores

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla programas para la protección de menores.

El Asociado:

- a. Cumplirá las políticas, principios y objetivos establecidos en el marco mundial para la protección de menores del ACNUR (<http://www.unhcr.org/50f6cf0b9.html>), y aplicará un enfoque basado en sistemas de protección de menores a los programas en esta materia.
- b. Al asumir casos de asistencia social individualizada con menores de los que se ocupa el ACNUR, aplicará el procedimiento basado en el interés superior del menor que se describe en las Directrices del ACNUR para determinar el interés superior del niño (<https://www.refworld.org/docid/5c18d7254.html>)
- c. Se guiará por los principios y disposiciones que se recogen en el texto interinstitucional Normas mínimas sobre la protección de la infancia en la acción humanitaria de 2019 (https://alliancecpha.org/en/system/tdf/library/attachments/cpms_2019_final_en.pdf?file=1&type=node&id=35094).

- d. Establecerá y mantendrá un mecanismo de monitoreo de las actividades de protección de menores y de la ejecución e impacto de los proyectos.

Educación

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla programas educativos.

El Asociado:

- a. Cumplirá las políticas, principios y objetivos que se recogen en la estrategia mundial de educación del ACNUR, *Educación de refugiados 2030, Una estrategia para la inclusión de refugiados* (<https://www.unhcr.org/publications/education/5d651da88d7/education-2030-strategy-refugee-education.htm>) y, en su caso, en las estrategias de educación nacionales del ACNUR, en particular en lo que se refiere a [apoyar la inclusión de estudiantes refugiados en las escuelas nacionales, fortalecer los sistemas educativos nacionales](#), trabajar en colaboración con las autoridades educativas locales y los ministerios de educación y [grupos de educación locales](#).
- b. En zonas urbanas y fuera de los campamentos de refugiados, cumplirá los principios para garantizar el acceso a la educación en zonas urbanas: Guía operativa para la protección de refugiados y las soluciones en áreas urbanas (Operational Guidance on Refugee Protection and Solutions in Urban Areas) (<http://unhcr.org/4ea9552f9.html>).
- c. Se guiará por los principios y normas que se recogen en las Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) (<http://www.ineesite.org/en/minimum-standards>).
- d. Impulsará la protección de las niñas, los niños y los jóvenes de interés del ACNUR, así como de los profesores y personal docente, brindando y promocionando entornos de aprendizaje seguros, libres de violencia y explotación, y apoyando planes y programas que tengan en cuenta los conflictos [en consonancia con el Objetivo Estratégico 2 de Educación para Refugiados 2030](#) (<https://inee.org/collections/conflict-sensitive-education>).
- e. Llevará a cabo una planificación conjunta con los refugiados, las comunidades de acogida, los profesores, los padres y madres de familia, y las autoridades educativas
- f. Establecerá y mantendrá un mecanismo de monitoreo de las actividades educativas y de la ejecución e impacto de los proyectos. Esto incluirá la recopilación y gestión de datos para identificar y corregir deficiencias en el acceso y provisión de una educación de calidad (seguimiento de la asistencia a la escuela, logros del aprendizaje y aplicación de estrategias selectivas para responder a nuevos problemas) de acuerdo con las recomendaciones del ACNUR-UIS. Estas actividades deberán realizarse en colaboración con las autoridades nacionales y, en su caso, de acuerdo con los Sistemas de Información sobre la Gestión de la Educación (SIGE) de los distintos países.

Energía y medio ambiente

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla aspectos ambientales.

El Asociado:

- a. Deberá alinearse con la política medioambiental local, los principios básicos y las directrices ambientales. Para realizar evaluaciones medioambientales rápidas, se anima al Asociado a utilizar sistemáticamente el módulo III de la herramienta FRAME, el marco para examinar, supervisar y evaluar el medio ambiente en operaciones relacionadas con refugiados (<http://www.unhcr.org/environment> y <http://www.unhcr.org/3b03b2a04.html>).
- b. Contribuir al avance de los objetivos del [Marco Estratégico de Acción Climática del ACNUR](#) a través de la implementación de las actividades del Acuerdo.
- c. Contribuir a la consecución de los resultados esperados de la Estrategia Operativa de Resiliencia Climática y Sostenibilidad Ambiental 2022-2025 (https://www.acnur.org/es-es/publications/pub_amb/621478f14/estrategia-operativa-para-la-resiliencia-climatica-y-la-sostenibilidad.html)
- d. Llevará a cabo una planificación conjunta con los refugiados, las comunidades locales, el gobierno y otros interesados, y tendrá en cuenta los problemas ambientales y de gestión en todas las operaciones, desde la respuesta a la situación de emergencia hasta las situaciones prolongadas y la búsqueda de soluciones duraderas.
- e. Cumplirá con la [estrategia global de energía sostenible \(2019-2025\)](#) (<https://www.unhcr.org/5db16a4a4>), teniendo en cuenta las políticas energéticas nacionales de los

respectivos países de acogida, si las hubiera, para garantizar que «los refugiados y otras personas desplazadas puedan satisfacer de forma segura y sostenible sus necesidades energéticas, sin temor ni riesgo para su salud, bienestar y seguridad personal».

f. Establecerá y mantendrá un mecanismo de seguimiento, para asegurar que el desempeño e impacto de los proyectos energéticos y/o ambientales se midan y sigan adecuadamente.

g. Asegurará que los beneficiarios del proyecto (refugiados y comunidades de acogida) estén involucrados durante todo el ciclo del proyecto y estén debidamente capacitados para promover la apropiación y se establezca un mecanismo de mantenimiento para garantizar la sostenibilidad después del cierre del proyecto.

Suministro de combustible

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la gestión del combustible

Al comienzo del período del Acuerdo, el ACNUR proporcionará una lista de todos los vehículos, generadores y otros equipos motorizados que serán alimentados por el Asociado. El ACNUR actualizará la lista durante todo el año, según sea necesario.

Tecnología de suministro de combustible

Los Asociados a cargo de la gestión del combustible en nombre del ACNUR deben asegurarse de que el combustible esté bien supervisado y controlado para minimizar el riesgo de mala gestión, fugas, pérdidas y robos. Por lo tanto, es imperativo utilizar tecnología moderna para el suministro de combustible y la presentación de informes según lo discutido y acordado con el ACNUR.

Almacenamiento de suministro:

En algunos lugares remotos donde no se puede garantizar el suministro regular de combustible durante todo el año, algunas oficinas del ACNUR han establecido tanques de almacenamiento de combustible. Toda cantidad de combustible recibida y dispensada debe registrarse en la hoja de registro. Los informes mensuales sobre el combustible expedido deben ser verificados por el gestor responsable. Si bien se trata de una medida excepcional, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para limitar tales iniciativas al mínimo. No está autorizado el almacenamiento de mayores cantidades de combustible en bidones, barriles y otros contenedores.

Informes/Análisis de datos:

Los Asociados a cargo de la gestión del combustible deben informar periódicamente al ACNUR, en el formato acordado, sobre las cantidades recibidas y dispensadas. El Asociado deberá indicar al ACNUR de manera oportuna cualquier desviación importante del consumo estándar de combustible de uno o más vehículos, generadores y otros equipos motorizados y debe informar de inmediato al ACNUR cualquier sospecha fundamentada de mala administración o robo de combustible.

Cualquier cantidad de combustible, que no se haya consumido al final del año, debe informarse en el último informe del año del Asociado con ubicación, cantidad/litros y valor estimado/USD.

Protección del medio ambiente

La gestión eficaz del combustible incluye el mantenimiento y la calibración regulares de todos los equipos de suministro y almacenamiento de combustible, a fin de garantizar que no haya fugas y evitar la contaminación del medio ambiente. El mantenimiento y la limpieza de los tanques de combustible y las estaciones de combustible, así como la eliminación de los combustibles residuales, deben realizarse de acuerdo con las normas internacionales sobre seguridad y normas ambientales.

Mantenimiento/repación de vehículos del ACNUR

Selecciónese si el presente Acuerdo contempla la gestión del taller de vehículos

Al comienzo del período del Acuerdo, el ACNUR proporcionará una lista de todos los vehículos y otros equipos motorizados asignados a los talleres de vehículos operados por el Asociado. La lista se actualizará según lo requiera el ACNUR durante todo el año.

El Asociado a cargo del mantenimiento y la reparación de vehículos en nombre del ACNUR debe asegurarse de que los vehículos del ACNUR estén siempre en condiciones de circular y que el tiempo de inactividad de los vehículos se mantenga al mínimo durante el servicio y la reparación.

Equipo y personal

El taller del Asociado deberá estar equipado con las herramientas y el equipo profesionales, necesarios y en función de la cantidad de vehículos que habrá que reparar. Es imprescindible que el Personal del Asociado que trabaja en un taller de vehículos financiado por el ACNUR haya completado con éxito la formación/aprendizaje requerido y sean profesionales certificados en su campo, es decir, mecánico de automóviles, soldador, técnico, etc.

Actividades importantes de mantenimiento/reparación

Los Asociados que lleven a cabo un taller en nombre del ACNUR se centrarán en tres actividades principales:

- Mantenimiento programado - Servicio A (inspección estandarizada, después de 5000 km);
- Mantenimiento programado - Servicio B (Servicio A ampliado, después de 10,000 km); y
- Reparaciones menores autorizadas por ACNUR.

Las reparaciones importantes de vehículos, como el reemplazo del motor o las modificaciones del vehículo (por ejemplo, un cambio en el número de asientos) requieren una autorización previa por escrito del ACNUR (Unidad de Mantenimiento y Reparación). Todas las actividades de mantenimiento y reparación deben estar de acuerdo con las instrucciones del fabricante y siempre grabado en FleetWave.

El Asociado se asegurará además de que cada vehículo tenga un odómetro en funcionamiento y los reparará o reemplazará según sea necesario.

Los vehículos ligeros de 5 años o más y los camiones de 10 años o más solo serán mantenidos/reparados por el Asociado después de la confirmación por escrito de la respectiva oficina del ACNUR.

Actividades de mantenimiento/reparación de vehículos blindados

Los Asociados solo pueden realizar actividades de servicio en vehículos blindados que no afecten a los componentes del blindaje (es decir, soldadura, montaje). Solo los talleres certificados por el fabricante están autorizados para realizar cualquier reparación en los componentes blindados. . Todos los vehículos blindados serán inspeccionados por un Asociado autorizado de vehículos blindados con un intervalo mínimo de 2 años entre inspecciones.

Repuestos, Neumáticos, Aceite de motor, Lubricantes

Para las actividades de mantenimiento y reparación, el Asociado utilizará repuestos originales, según las instrucciones del fabricante. Para evitar que grandes existencias de piezas de repuesto queden obsoletas, las cantidades de piezas de repuesto almacenadas, en función del número de vehículos atendidos/reparados por el taller, no deben exceder la cantidad que se espera utilizar en un año. Lo mismo se aplica también para la adquisición y almacenamiento de neumáticos, aceite de motor y lubricantes.

Talleres móviles

En algunas ubicaciones remotas y para oficinas con una pequeña cantidad de vehículos, el ACNUR puede decidir contratar un taller de vehículos móviles para que preste servicio en esas ubicaciones con regularidad. Es imperativo que el Asociado desarrolle tanto los términos de referencia para las actividades que se llevarán a cabo como un cronograma de trabajo basado en la cantidad de ubicaciones y vehículos a los que se les dará servicio.

Informes/Análisis de datos:

Los Asociados a cargo del mantenimiento/reparación de vehículos deben informar regularmente al ACNUR sobre el número de vehículos reparados/mantenidos, su tiempo de inactividad y los costes por vehículo. El Asociado deberá indicar al ACNUR cualquier desviación importante con respecto a los costes estándar para uno o más vehículos de manera oportuna, y deberá informar inmediatamente al ACNUR de cualquier sospecha fundamentada de mala gestión o robo de repuestos y otros materiales o de equipo de taller.

Protección del medio ambiente

ACNUR está comprometido con la protección del medio ambiente. Los aceites usados, lubricantes, fluidos, otros productos químicos, piezas de repuesto usadas como filtros de aceite/combustible, piezas de aire

acondicionado, etc., deberán ser adecuadamente contenidos y posteriormente eliminados, en cumplimiento con las regulaciones locales y adhiriéndose a las mejores prácticas de responsabilidad ambientales.

Vehículos prestados al Asociado

Selecciónese en caso de que se hayan puesto a disposición del Asociado vehículos o en caso de que el Asociado haya proporcionado servicios de transporte en virtud de este Acuerdo.

Derecho de uso

Para implementar las actividades estipuladas en el Acuerdo, el ACNUR puede proporcionar al Asociado vehículos del ACNUR prestados, que siguen siendo propiedad del ACNUR. Las partes firmarán un acuerdo de derecho de uso por separado en el que se identificarán los vehículos específicos del ACNUR que se proporcionarán al Asociado y se establecerán los términos y condiciones de uso del Asociado.